

Venerable Cofradía de Penitencia de

NTRO. PADRE JESÚS CAUTIVO Y RESCATADO Y

(VULGO DE MEDINACELI) y

MARÍA SANTÍSIMA DE LA TRINIDAD

Parroquia de Maria Auxiliadora Secretaria: Calle Vejer s/n 11510 Puerto Real

BOLSA DE CARIDAD "MARÍA STMA. DE LA TRINIDAD" HDAD. DE JESÚS DE MEDINACELI (PUERTO REAL)

¿Qué es la Bolsa de Caridad "María Stma. de la Trinidad?

La Bolsa de Caridad "María Stma. de la Trinidad" es una asociación dependiente de la Hermandad de Jesús de Medinaceli de Puerto Real, cuyo fin principal es el ejercicio de la Caridad, dotando a sus beneficiarios de recursos económicos y alimenticios de primera necesidad.

Aunque pertenezca a la Cofradía de Jesús de Medinaceli, ésta trabaja con sus propios recursos, que provienen de cuotas específicas para la Bolsa de Caridad y donativos, los cuáles son gestionados por un Tesorero propio, diferente e independiente al de la Hermandad.

Lo recaudado para la Bolsa de Caridad se utiliza estrictamente para los fines sociales.

¿Por qué una Bolsa de Caridad?

Uno de los fines principales de las Asociaciones de Fieles Católicas, y que queda plasmada inmediatamente en el artículo primero del Estatuto de la Hermandad son, además del culto público a la Pasión, Muerte y Resurrección de Ntro. Señor Jesucristo, el Santísimo Sacramento del Altar, a la Beatísima y Santísima Virgen y a los Santos, el ejercicio de la CARIDAD.

La pobreza llama cada día a las puertas de más familias. Éste es un hecho que hasta hace años atrás sólo veíamos en los periódicos. La pobreza por desgracia, la podemos ver a buen seguro a la puerta de la esquina.

Cáritas se ha visto desbordada, y tiene el triple de personas que desde hace unos años.

Como cristianos, no podemos sentirnos ajenos a ésta circunstancia.

¿Cómo funciona la Bolsa de Caridad "María Stma. de la Trinidad?

Todas las Solicitudes para recibir las ayudas de la Bolsa de Caridad de la Hdad. de Jesús de Medinaceli, deberán tramitarse a través de Cáritas Parroquial y, por tanto, han de ponerse en contacto con el Delegado Parroquial de Cáritas, Jesús Saúco Guerra.

La Bolsa de Caridad trabaja conjuntamente con Cáritas Arciprestal y Parroquial, por tanto, los posibles beneficiarios de las ayudas deberán entregar toda la documentación que desde Cáritas se les solicite.

Una vez aprobada la Solicitud por Cáritas, la ayuda consistirá en una Bolsa de Alimentos de iguales características a la estipulada por Cáritas Arciprestal.

Trabajando conjuntamente con Cáritas Arciprestal

La Bolsa de Caridad "María Stma. de la Trinidad" es un órgano independiente de Cáritas, pero que trabaja conjuntamente con ésta.

Con ello nos referimos que para ser Beneficiario de la ayuda de la Bolsa de Caridad, dicha persona debe acudir en primera instancia a Cáritas, y entregar la documentación y todo cuanto Cáritas le solicite.

Trabajamos con Cáritas por dos motivos fundamentales:

1º Cáritas es el principal órgano de la Iglesia en el ejercicio de la Caridad.

2º Cáritas dispone de los medios para detectar las personas en riesgo de exclusión social, medios que nuestra Bolsa de Caridad no posee. La Caridad debe ejercitarse desde la Justicia y la Equidad, y teniendo presente dichos principios, Cáritas dispone de recursos para detectar a quién le hace realmente falta la ayuda.

Son muchos colectivos los que, afortunadamente, ayudan a las familias necesitadas de Puerto Real. Cáritas tiene la información de las personas que reciben ayuda y por tanto, así se evita que una familia reciba de dos entidades distintas (duplicidad), existiendo personas y familias que no reciben nada de ningún colectivo.

¿Quiénes pueden ser beneficiarios de la ayuda de la Bolsa de Caridad?

Cualquier persona la requiera, en situación de estricta igualdad, in que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

La Bolsa de Caridad "María Stma. de la Trinidad" es una entidad cristiana católica.

Es una entidad cristiana católica, y por tanto, sigue los dictámenes de la Santa Madre Iglesia y las enseñanzas de Ntro. Señor Jesucristo.

"Tuve hambre y me diste de comer; tuve sed y me diste de beber. Pasé como forastero y me recibiste en tu casa. Anduve sin ropas y me vestiste. Estaba enfermo y me fuiste a ver. Estuve en la cárcel y me fuiste a ver...En verdad les digo que cuando lo hiciste con uno de estos pequeños, que son mis hermanos, conmigo lo hiciste" (Mateo 25,31-46)

El ejercicio de la Caridad es un mandato establecido por el Salvador.

"Dios es caridad, y quien permanece en la caridad, permanece en Dios. Ama, pues, al prójimo..., y en él verás a Dios..." (San Agustín de Hipona).

"Hay una cosa que siempre nos asegurará el cielo: Los actos de caridad y bondad con los que llenamos nuestra vida" (Madre Teresa de Calcuta).

Familias atendidas

Una media de 15 familias son atendidas mensualmente.

¿Qué documentación es necesaria para recibir las ayudas?

La documentación solicitada por Cáritas Arciprestal:

- DNI o Pasaporte de todos los miembros mayores de la unidad familiar. En el caso de presentar la fotocopia del pasaporte, deberá de aparecer la fecha de entrada y salida.
- Vida Laboral de todos los miembros mayores de 16 años de la unidad familiar (a través del teléfono 901502050 o a través de la web www.seg-social.es)
- Empadronamiento Colectivo de todos los miembros de la unidad familiar (Ayuntamiento)
- Tarjeta de Demanda de Empleo: Entregarla de todos los miembros mayores de 16 años de la unidad familiar (INEM)
- Certificado del SAE de ser o no beneficiario de algún tipo de prestación, de todos los miembros mayores de 16 años de la unidad familiar (INEM)
- Certificado del Instituto Nacional de la Seguridad Social, de ser o no beneficiario de algún tipo de pensión o prestación, de todos los miembros mayores de 16 años (se obtiene en: C/ Ribera del Río 20, El Puerto de Santa María)
- En caso de divorcio, presentar también fotocopia de dicha sentencia.

¿Qué alimentos se reparten?

Cáritas Arciprestal tiene estipulada una Bolsa de Alimentos que son repartidas por las familias.

Nuestra Bolsa de Caridad, para ser equitativos y actuar en términos de Justicia entre todas las familias que reciben ayuda de Cáritas en Puerto Real, reparte el economato estipulado por Cáritas Arciprestal.

(VER DOCUMENTO ALIMENTOS QUE CÁRITAS REPARTE POR FAMILIA)

¿En cuánto está estipulada la Bolsa de Alimentos?

En una media que puede rondar entre los 50 y 70 euros por familia/mes, dependiendo del número de integrantes de la unidad familiar.

Si nuestra Bolsa de Caridad atiende a una media de 15 familias, todos los alimentos repartidos pueden alcanzar una media de (y utilizando 60 euros como media) 900 euros mensuales.

¿Cómo colaborar?

Existen varias maneras de colaborar:

1º Inscribiéndote como **Socio Colaborador** de la Bolsa de Caridad.

La cuota mínima es de 5 euros mensualmente. El cobro se hace generalmente con cargo a una Cuenta Bancaria, cada dos meses. Si used desea colaborar de otra manera, puede ponerse en contacto con la Bolsa de Caridad.

(VER HOJA DE INSCRIPCIÓN COMO SOCIO COLABORADOR)

- 2º <u>Aportando mensualmente parte de los alimentos</u> (los que buenamente se puedan) que sean necesarios para completar las Bolsas entregadas a las familias atendidas.
- 3º <u>Depositando tu ofrenda</u> de alimentos en una cesta que se ha instalada a los pies de Jesús de Medinaceli en la Parroquia de María Auxiliadora.
 - 4º Con cualquier **donativo** para la Bolsa de Caridad.

Entidad: Cajasur

2024 / 0405 / 50 / 3300027571

En aquel tiempo, alzando Jesús la mirada, vio a unos ricos que echaban sus donativos en el arca del Tesoro; vio también a una viuda pobre que echaba allí dos moneditas, y dijo: De verdad os digo que esta viuda pobre ha echado más que todos. Porque todos éstos han echado como donativo de lo que les sobraba, ésta en cambio ha echado de lo que necesitaba, todo cuanto tenía para vivir. (Lucas 21, 1 – 4)

¿Qué alimentos son los más necesarios?

- ACEITE (GIRASOL Y OLIVA)
- ATÚN
- CAFÉ
- COLA CAO
- DETERGENTE

- FOIE GRAS
- GALLETAS
- LECHE
- MARGARINA
- MISTOL
- QUESO DE LONCHETAS
- SALCHICHAS (PACK DE 3 o 4)
- TOMATE (TRITURADO Y FRITO)

¿Puedo desgravar en la próxima Declaración de la Renta (IRPF)?

En muchas ocasiones nos hemos preguntado:

-He entregado un donativo a la Bolsa de Caridad "María Stma. de la Trinidad" y sé que con un certificado para Hacienda puedo desgravar en la próxima declaración de la renta, ¿cómo conseguir dicho certificado?

La Bolsa de Caridad "María Stma. de la Trinidad" ofrece a todas las personas que hayan colaborado con sus donativos la posibilidad de emitir un certificado para poder desgravar dichas ayudas en la Declaración de la Renta (IRPF).

Si usted está interesado de que la Bolsa de Caridad emita un certificado para desgravar las donaciones a Hacienda, lo deberá solicitar antes del día 31 de diciembre de cada año.

Los datos que se necesitan para dicho certificado son:

- Nombre y apellidos completos
- DNI o CIF
- Dirección completa con el Código Postal

Es bueno indicar siempre un teléfono de contacto y, si se tiene, alguna dirección email, para solucionar cualquier duda por parte del organismo receptor.

¿Necesitas más información? Estaremos encantados de atenderte.

Para mayor información, pueden ponerse en contacto con la Hdad. de Jesús de Medinaceli en el correo <u>juntagobierno@medinacelipuertoreal.es</u>, en la web <u>www.medinacelipuertoreal.es</u>, o en el teléfono 956835354 (Parroquia de María Auxiliadora).

NECESITAMOS TU AYUDA

INO PERMITAS QUE TU VECINO PASE HAMBRE!